

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6530 *RODILLA SÁNCHEZ, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CAFETEROS DESDE 1933, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Fusión por Absorción de Sociedad Integrante Participada

Con fecha 27 de septiembre del 2021 la socia única de la mercantil Rodilla Sánchez, S.L.U., con CIF núm. B-28264901, compañía que es, a su vez, socia única de Cafeteros desde 1933, S.L.U., con CIF núm. B-91018663, acordó la fusión por absorción de Cafeteros desde 1933, S.L.U., siendo de aplicación a dicha fusión el régimen previsto en los artículos 22 y siguientes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales con las especialidades previstas en el artículo 42 de dicha norma al adoptarse el acuerdo por unanimidad y en el artículo 49 de dicha normativa al ser la sociedad absorbente socia única de la absorbida.

La fusión se realiza en los términos del proyecto común de fusión aprobado por los órganos de administración de Rodilla Sánchez, S.L.U., y Cafeteros desde 1933, S.L.U., con fecha 31 de marzo de 2021, utilizando como balances de fusión:

- a) El cerrado y auditado a 31 de diciembre del 2020 de Rodilla Sánchez, S.L.U.
- b) El cerrado y auditado a 31 de diciembre de 2020 de Cafeteros desde 1933, S.L.U.

Se deja constancia de que, al ser una fusión de sociedad íntegramente participada, aprobada por unanimidad de los socios de la absorbente reunidos en Junta universal, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 42 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales, no ha sido necesario anuncio de la convocatoria de la Junta por la que se acordó la fusión ni la previa publicación o depósito de los documentos exigidos en el artículo 39 de dicha norma.

A fin de cumplir con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales, se publica este acuerdo de fusión, recordando amablemente a los socios y acreedores su derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión, así como el derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores en el plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 27 de septiembre de 2021.- La Consejera Delegada Rodilla Sánchez, S.L.U., María Carceller Arce.

ID: A210053267-1